BOLETIN Nº 3090 • 21 DE OCTUBRE DE 2026

- ***Secretaría de Géneros***
- ***Información General***
- ***Información General: Recordatorios***
- ***Informes:***
  - ***De la Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas***
  - ***De la Comisión de Arbitraje Metropolitano***
  - ***De la Secretaría de Competencias Deportivas***
  - ***De la Tesorería***
- ***Resoluciones del Consejo Directivo***
- ***Resoluciones del Tribunal de Penas***

Federación Metropolitana de Voleibol

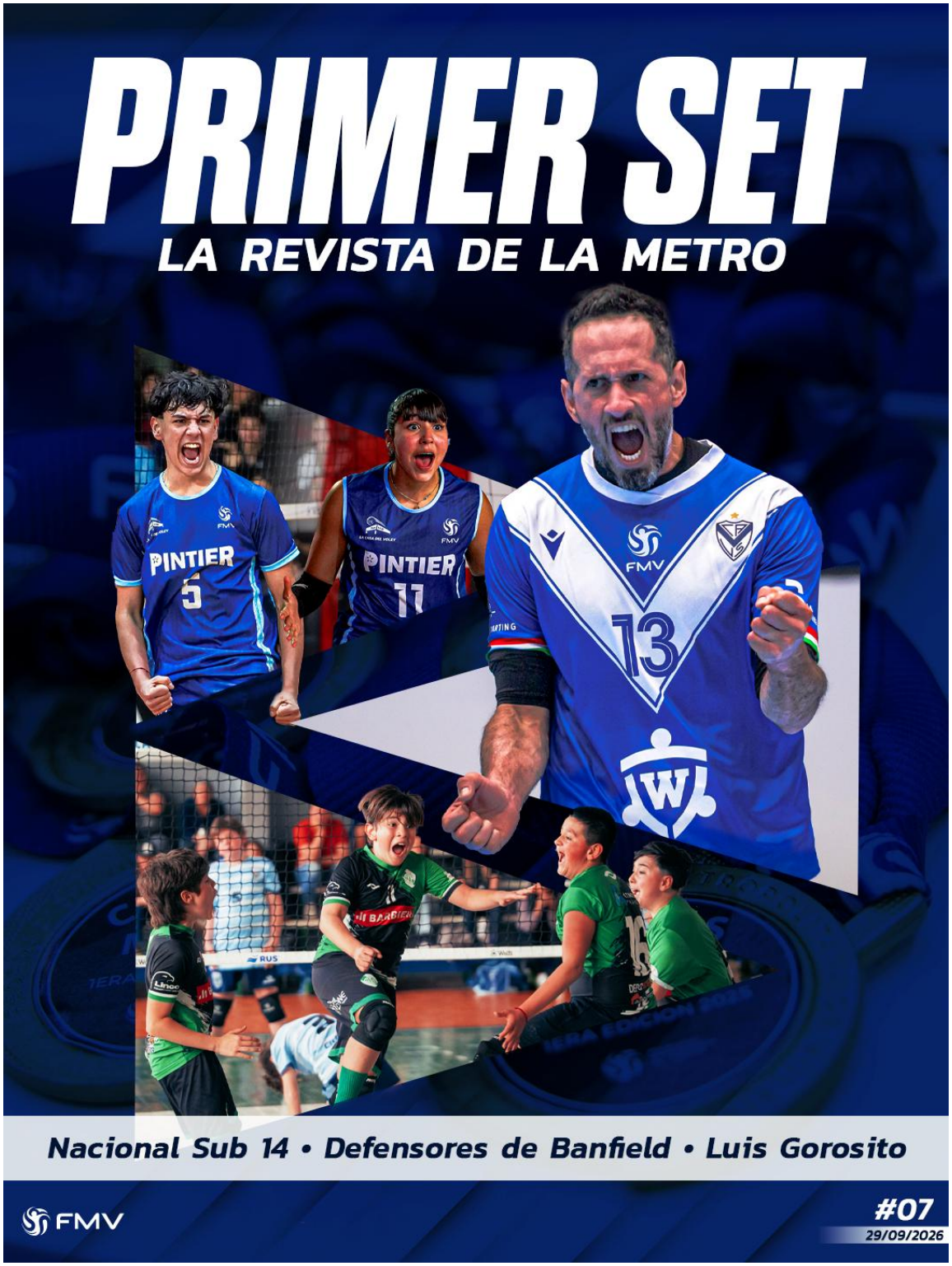

https://heyzine.com/flip-book/primerset7.metrovoley

EDITORIAL

Una Federación en transformación permanente

La transformación digital ya no es una promesa. Es un hecho.

En un contexto donde muchas organizaciones deportivas aún transitan procesos de adaptación, desde la **Federación Metropolitana de Voleibol (FMV)** hemos decidido avanzar con determinación y liderazgo.

Lo que está en marcha no es una simple actualización tecnológica: es una **reconfiguración profunda del modelo de gestión**, que posiciona a la Federación como protagonista de una nueva era.

Hoy, la FMV no solo crece: **marca el rumbo**.

Una revolución que trasciende el ámbito local

La digitalización integral de los procesos no solo representa un salto de calidad interno. Constituye una **verdadera revolución dentro del vóley argentino**, con impacto directo en la forma en que se organiza, se compite y se accede a la información.

La implementación de planillas digitales en el 100% de los partidos, en todas las categorías y niveles, elimina definitivamente el papel y consolida un sistema más ágil, preciso y sustentable.

No es un cambio menor: es un cambio de paradigma.

A esto se suma el seguimiento punto a punto en vivo de cada encuentro y la automatización de las tablas de posiciones, configurando un ecosistema donde la información deja de ser un recurso limitado para convertirse en un **activo accesible, inmediato y transparente**.

En este punto, la FMV comienza a ocupar un lugar diferencial: **se posiciona como referente mundial en el acceso a la información aplicada al voleibol**, un estándar que pocas federaciones han logrado consolidar con este nivel de alcance y sistematización.

Eficiencia, transparencia y control: una nueva lógica de gestión

Los avances tecnológicos no son solo visibles en la competencia, sino también en el corazón administrativo de la Federación.

Luego de un 2025 atravesado por dificultades en la gestión de pases, producto de la caída de sistemas externos y del propio proceso de transición, la FMV desarrolló una solución propia, diseñada específicamente para sus necesidades.

El resultado es contundente: en 2026, los tiempos de gestión y aprobación se redujeron al mínimo, consolidando un sistema eficiente y confiable.

La **bancarización de los pagos** refuerza esta misma línea.

La reducción casi total del uso de efectivo no solo simplifica operatorias, sino que eleva los estándares de trazabilidad y transparencia. El objetivo hacia 2027 es claro: alcanzar la digitalización total y la sistematización del **100% de los procesos económicos.**

En paralelo, la gestión arbitral también se transforma: designaciones, aceptaciones y publicaciones se realizan de manera completamente digital, optimizando tiempos y fortaleciendo la organización.

El arbitraje es clave para nosotros y seguiremos trabajando para brindar más y mejores herramientas a cada una de las personas que componen este colectivo.

Tecnología aplicada al alto rendimiento y al espectáculo

La innovación no se limita a la gestión: también impacta directamente en el juego.

La incorporación del sistema de video check en 2025, en convenio con Genius Sports, ubica a la División de Honor en estándares propios de competencias de elite, aportando justicia a los encuentros, dando herramientas a la televisación y obligando a la FMV a contar con equipos humanos capacitados para su implementación.

El crecimiento sostenido de los sistemas LED, de 14 metros en 2022 a 20 en 2023 y proyectando 70 metros en 2026, no solo mejora la visibilidad, sino que transforma la experiencia del espectáculo, amplificando su alcance y su potencial de desarrollo.

A esto se suma la modernización interna del equipamiento del staff, con reemplazo de computadores de escritorio por equipos portátiles que permiten una gestión más dinámica, acorde a las demandas actuales.

La Casa del Vóley: el epicentro de una nueva etapa

Este proceso de transformación no es aislado. Se inscribe en un proyecto más amplio y estratégico: la consolidación de **"La Casa del Vóley"** como núcleo del desarrollo del deporte metropolitano, nacional e internacional.

Este espacio no representa únicamente infraestructura. Es la **materialización de una visión**: centralizar, profesionalizar y potenciar la actividad en todos sus niveles. En este marco, la tecnología actúa como un factor integrador, que articula gestión, competencia y comunidad.

La Casa del Vóley y la digitalización no son caminos paralelos: **son partes de un mismo modelo de crecimiento**.

El futuro ya tiene forma

Lejos de detenerse, la evolución continúa.

La FMV proyecta para 2027 el lanzamiento de su aplicación oficial, una herramienta que integrará a jugadores, árbitros, planilleros, staff y fanáticos en un mismo entorno digital. El objetivo es ambicioso: consolidar una comunidad de más de 100.000 personas, conectadas a través de una plataforma que centralice la experiencia del voleibol metropolitano.

Liderar no es adaptarse: es anticiparse

En un escenario deportivo cada vez más exigente, donde la información, la transparencia y la eficiencia son determinantes, la FMV ha tomado una decisión estratégica: **no esperar el cambio, sino impulsarlo**.

Porque cuando la tecnología se pone al servicio de una visión clara, deja de ser una herramienta y se convierte en un diferencial.

Y hoy, la FMV no solo acompaña el futuro: **lo está construyendo**.

Dr. Román Ariel López

PRESIDENTE FMV

VÍAS DE CONTACTO

Arbitraje
Mail: arbitraje@metrovoley.org.ar
Urgencias por ausencias arbitrales: 11-6953-1244 (se ruega no hacer otro tipo de consultas, ya que esto dificulta que se pueda cumplir correctamente con el objetivo para el que fue creada esta línea)

Beach Volley
Mail: beachvolley@metrovoley.org.ar

Cómputos
Mail: computos@metrovoley.org.ar
Whatsapp: 11-6151-3349 (consultas sobre sábana, fichaje y planilla online)

Marketing
Whatsapp: 11-2476-2567

Minivóley
Mail: minivoley@metrovoley.org.ar

Newcom
Mail: newcom@metrovoley.org.ar

Prensa y Comunicación
Mail: prensa@metrovoley.org.ar

Presidencia
Mail: rlopez@metrovoley.org.ar

Claves Pases Jugadores/as
Whatsapp: 11-3932-7677

Secretaría
Mail: secretaria@metrovoley.org.ar
Whatsapp: 11-6151-8497 (realización de pases)

Secretaría Técnica
Mail: sectec@metrovoley.org.ar
Whatsapp: 11-5581-0607
Horario: Lu a Vi. 12.30 a 16.30 hs.

Tesorería
Mail: tesoreria@metrovoley.org.ar
Whatsapp: 11-2856-2268

Tienda Metro
Whatsapp: 11-2476-4637

Torneos
Mail: torneos@metrovoley.org.ar
Whatsapp: 11-2874-5765

Tribunal de Penas
Mail: tdp@metrovoley.org.ar

Vale aclarar que los números que se indican bajo el nombre "**Whatsapp**" solo se utilizarán para recibir y enviar mensajes escritos a través de esa aplicación. **No se atenderán llamadas ni mensajes de audio**. El horario de atención de dichos números será el mismo que el de la Federación: de **lunes a viernes** de **11 a 18 hs.**

SECRETARÍA DE GÉNEROS

El Consejo Directivo de la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó la creación de la Secretaría de Géneros FMV: el ex Presidente Juan Antonio Sardo y el entonces Secretario y actual Presidente Román López impulsaron la creación de esta nueva secretaría, a cargo de la dirigente Laura Finelli Bemposta.

La Secretaría tendrá vocales de cada uno de los grupos de integrantes de lafederación: Antonela Curatola y Natalia Espinosa representarán a las jugadoras, Alicia Huerta y Daniela Preiti a las entrenadoras, Pilar Muñoz y Eluney Espínola a las árbitras, Milagros Fernández Costa a las dirigentes; todas ellas trabajarán mancomunadamente bajo la supervisión de Laura Finelli Bemposta, quien forma parte del Consejo Directivo representando a la Sociedad de Fomento Lomas del Mirador.

El primer paso a dar por la nueva Secretaría será la confección de un protocolo de acción y prevención para situaciones de discriminación y/o violencia por motivo de género, que buscará visibilizar, prevenir y erradicar todo tipo de conducta relacionada. En segundo orden, se implementarán capacitaciones paraempleados/as y dirigentes/as de la FMV, que luego serán extendidas a entrenadores/as, jugadores/as, árbitros/as y demás actores/actrices de nuestro deporte.

Contacto: generos@metrovoley.org.ar

INFORMACIÓN GENERAL

En septiembre de 2017, la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó que los Clubes que ofician en calidad de local, **puedan cobrar entradas a quienes asisten como espectadores a los partidos que disputan.**
Ello en los encuentros que así elijan – *(puede o no ser en todos ellos)* - , e instrumentándolo del modo que cada institución lo crea mayormente conveniente.

Regulando los importes máximos para que todos los Clubes se encuentren en igualdad de condiciones – los mismos se indican al final de este comunicado –, **la intención es poder brindar herramientas para que los Clubes que componen nuestra institución obtengan recursos económicos**, y que ello redunde en que la práctica de nuestro amado deporte y la participación federativa sea posible, así sea costeando con ello arbitrajes o apuntadores, sea adquiriendo material deportivo, etc.

Resulta de público conocimiento que en gran cantidad de los restantes deportes federados se cobra entrada en los partidos, y con dichos fondos, los Clubes solventan gastos varios.
La idea desde la FMV, que en absoluto participa de esa recaudación, **es darle un marco normativo** para que en caso de optar el Club por comenzar a cobrar dicho ticket de ingreso al encuentro, lo haga dentro de los límites establecidos, **en el afán de proponer herramientas para que todos nuestros afiliados puedan seguir creciendo** – *(al contar con recursos que colaboren a financiar los gastos que insume la práctica deportiva y federada)*- , y así **el voleibol metropolitano sea cada vez más grande.**

Para el segundo semestre de 2026 los montos máximos que pueden cobrar en las categorías detalladas a continuación son los siguientes:
Divisiones Inferiores (Tiras): $ 7.000
Divisiones Superiores: $ 9.000
División de Honor: $ 14.000

Por otro lado, en los siguientes eventos el cobro de entradas es obligatorio y los montos estipulados son los siguientes:
Divisiones Inferiores (Superfechas): $ 6.000
Divisiones Inferiores (Finales Superfechas): $ 7.000
Miniencuentros Minivoley: $4.000

Vale aclarar que se debe permitir el acceso gratuito a los jugadores, cuerpo técnico, presidente de delegación y/o autoridades de esta Federación. Asimismo, el acceso es gratuito para menores de 18 años.
Por otro lado, se recomienda a aquellos clubes que resuelvan cobrar entrada que, previo a cada encuentro que jueguen en condición de local, se comuniquen con el rival para informarle sobre esta situación, a fin de que no se enteren a último momento cuando ya se encuentren en las instalaciones para disputar el encuentro.

REVISACIONES MÉDICAS 2026

Se comunica a los delegados y entrenadores de los clubes inscriptos en la FMV, que, como todos los años, será obligatorio el chequeo anual (formulario CEMAD). Ahora bien, en todos los casos el mismo deberá ser presentado físicamente en la Federación, donde se retendrá como archivo médico y asimismo serán auditados por personal idóneo, quedando sin efecto la posibilidad de realizar una declaración jurada y que los mismos queden en manos de cada institución. El examen deberá obligatoriamente contener en la parte clínica, agudeza visual, peso, altura, presión arterial, auscultación cardíaca y pulmonar, chequeo odontológico y osteoarticular. Por otro lado, en la segunda hoja se deberán completar todos los datos, pegar el **ECG con informe en la parte indicada y la misma debe contener firma del cardiólogo y el sello aclaratorio en el que se indique que es cardiólogo.**

Duración del Cemad: 1 año desde la fecha de emisión.

La Federación ofrece para quienes lo requieran un servicio médico para realizar la revisación que se realizará en cada club con turno previo, o en la casa del vóley (en las fechas indicadas por esta vía). Los turnos se deberán solicitar al teléfono 11-5456-6487 o al mail info@laboralbsas.com.ar. (Estas vías de contacto son para los/as delegados/as exclusivamente, y no se responderán mensajes a otras personas). La empresa que hará las revisaciones médicas se llama Laboral Bs. As. y las mismas estarán a cargo de la Dra. Carla Espínola. Contratando este servicio, se puede solicitar sin cargo un apto físico para presentar en el colegio (Se entregan dentro de los cinco días hábiles posteriores a la realización del estudio). Quien contrate este servicio, no deberá llevar el Cemad a la Federación ya que serán remitidos directamente por el prestador del servicio. NOVEDAD AL RESPECTO Aquellos/as jugadores/as que se presenten en el Centro Médico Laboral Buenos Aires, podrán hacerlo sin turno previo de lunes a viernes de 8 a 15 Hs. en el siguiente domicilio: Hipólito Yrigoyen 4223, Lanús Oeste.

- **Protocolo de entrega de exámenes de aptitud física:**

Que el presente protocolo tiene como finalidad organizar la presentación y la posterior realización de la correspondiente auditoría de los exámenes en tiempo y forma, como así también evitar el posible extravío de los mismos.

Presentación:

1.- Los exámenes deben presentarse por orden alfabético (Apellido/Nombre) general de la institución y no por categoría;

2.- La totalidad de los exámenes deben presentarse en un sobre cerrado;

No se van a aceptar exámenes con las siguientes irregularidades:

1.- Exámenes sin ECG con informe cardiológico;

2.- Exámenes sin firma y sello de los respectivos profesionales;

3.- Exámenes sin datos filiatorios y/o sin datos de la institución respectiva;

4.- Fotocopia de exámenes (Cemad y/o ECG);

Desde el 1 de agosto, el arancel de la revisación médica será de treinta mil pesos ($ 30.000,00). Abonando en efectivo, el valor será de veintiséis mil pesos ($ 26.000,00).

ACTUALIZACIÓN 24-6-26

Los jugadores sin Cemad habilitado no podrán participar de las competencias de esta Federación a partir del día 8 de agosto. Dichos jugadores no estarán disponibles para ser seleccionados en la planilla de entrenador.

Esta información podrán encontrarla en el sistema ingresando al ítem Jugadores

Con respecto a **Tickets y pases/habilitaciones**, realizados con posterioridad a la última auditoría tendrán dos opciones

-La revisación médica en Laboral Bs. As. con aprobación del CEMAD automática si no tuviera ningún problema de salud.

-En forma particular, el cual podrán dejar en un buzón (en sobre cerrado y sin acuse de recibo) que se implementara en la Casa del Voley de lunes a viernes de 11 a 17 hs. y no podrán jugar hasta que se audite.

Con respecto a Los **fichajes nuevos** se aconseja realizarlos con anterioridad para que la auditoría pueda cargar la aprobación del Cemad. Las dos opciones para dicha aprobación son las siguientes:

-La revisación médica en Laboral Bs. As. con aprobación del CEMAD automática si no tuviera ningún problema de salud.

-En forma particular, el cual podrán dejar en un buzón (en sobre cerrado y sin acuse de recibo) que se implementara en la Casa del Voley de lunes a viernes de 11 a 17 hs. y no podrán jugar hasta que se audite.

MUY IMPORTANTE

A partir de la publicación del presente boletín queda sin efecto la nota compromiso que se adjuntaba en el fichaje online.

MUY IMPORTANTE

El Centro Médico Integral (L.B.A) traslada su sede a partir del mes en curso a

AV. HIPOLITO YRIGOYEN 4223 – LANUS OESTE -PROV. BS. AS.

A partir del lunes 28 de septiembre: se retoma la atención con normalidad en la nueva sede.

CONTROLES ANTIDOPAJE

Conforme a lo establecido por las Leyes Nacionales 26.161 y 26.912 y lo dispuesto por la Organización Internacional Antidopaje (WADA), la CNAD tiene la facultad de realizar controles antidopaje en todos los deportes federados practicados en Argentina.

Si bien los controles están principalmente direccionados a las categorías de más alto nivel deportivo (División de Honor, ambas ramas), CNAD tiene la facultad de fiscalizar cualquier categoría de voleibol federado en el ámbito de la FMV.

Los controles son aleatorios y obligatorios, siendo plausible de severas sanciones para el/la deportista en caso de negarse a brindar la muestra solicitada a los organismos oficiales.

CNAD brinda capacitaciones gratuitas a quienes quieran instruirse al respecto y pone a disposición una casilla de correo para responder dudas y consultas: educacion@cnad.gob.ar

ENLACES DE INTERÉS

CNAD - Web oficial
https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje

LEY 26161 - CONVENCIÓN INTERNACIONAL CONTRA EL DOPAJE EN EL DEPORTE
https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26161-122436/texto

LEY 26912 - REGIMEN JURÍDICO PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL DOPAJE EN EL DEPORTE
https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26912-224421

¿Qué es el dopaje?
https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje/educacion/infracciones

¿Cómo se realizan los controles?
https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje/educacion/control

Lista de prohibiciones 2023
https://www.wada-ama.org/sites/default/files/2022-10/2023list_final_sp_14_october_2022.pdf

Modificaciones y novedades - Octubre 2022
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/08/2023list_final_explanatory_note_sp_14_october_2022.pdf

Solicitud de capacitación gratuita
https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje/solicita-una-capacitacion-virtual-sobre-antidopaje

SOLICITUD DE CONSTANCIA DE JUGADOR/A 2026

Se informa que las constancias de jugador/a federado/a deberán ser solicitadas vía mail a secretaria@metrovoley.org.ar. El trámite deberá ser realizado por cualquiera de los 3 (tres) delegados que figuran en la ficha rosa de la institución – no se responderán solicitudes que sean realizadas directamente por los jugadores/as o los padres de los mismos/as –. Los datos que deberán aclarar en la solicitud son los siguientes:

- Apellido y Nombre completo del Jugador/a
- DNI del Jugador/a
- Nombre de la institución (escuela, instituto, colegio, universidad, etc.) ante la que debe ser presentada la constancia.

Una vez recibida la solicitud, la Secretaría de esta Federación confeccionará la/s constancia/s y las enviará en formato PDF como archivo adjunto al mail desde el cual fueron solicitadas.

Vale aclarar que para solicitar las constancias, los jugadores/as deberán tener abonado el ticket 2026.

Las constancias tendrán un costo administrativo de $10.000 cada una. Al momento de enviar el mail solicitándolas,deberán adjuntar el comprobante de pago.

INFORMACIÓN GENERAL: RECORDATORIOS

PROGRAMAS HACIENDO Y SELECCIONES METROPOLITANAS

Referente a situación de jugadores convocados al proyecto “El Haciendo”:

“El Haciendo es un programa de Detección y Seguimiento de Talentos que nace en el año 2005 y que se propone básicamente contribuir al desarrollo de jugadores/as y entrenadores/as de nuestras instituciones afiliadas en las categorías Sub 13, 14 y 15, brindando una posibilidad diferente de trabajo.

El desarrollo de nuestros jóvenes no debe estar empañado por mezquinos intereses de beneficio personal, entendiendo por esto que no se puede aprovechar el Programa para reclutar jugadores para la propia institución del Entrenador a cargo. El Haciendo es una fiesta del voleibol como ha quedado demostrado en cada edición y todo debemos velar para que siga siéndolo”

Informamos que este Consejo Directivo NO aprobará ningún pase de jugadores/as en cuyo club de destino se encuentre trabajando el entrenador/a captador/a del programa. Asimismo, se solicita a los clubes cuyos jugadores/as hayan participado del programa Haciendo, a los fines del bloqueo del pase, informen por nota cualquier situación que pueda alterar dicho proyecto”.

Este Consejo Directivo, asimismo decide ampliar este tratamiento a todos aquellos entrenadores/as que formen parte de las SELECCIONES METROPOLITANAS.

Asimismo, en caso de que cualquier institución afiliada considere un inminente riesgo de vaciamiento de la misma por parte de cualquier persona vinculada a nuestra Federación, solicitamos lo informen mediante nota, a la cual se dará un tratamiento de carácter urgente, se solicitará se prueben los extremos invocados, y el Consejo Directivo se reserva la facultad de bloquear cualquier tipo de pase hacia la institución donde se encuentre el denunciado. Asimismo, dicha conducta será evaluada y en su caso sancionada por el Tribunal de Penas previa notificación del Consejo Directivo.

Vale aclarar que en los casos en que los clubes de origen no envíen la mencionada nota informando la situación, se procederá a realizar el pase asumiendo el consentimiento de dicha institución. Lo mismo en el caso en que el club de origen apruebe por sistema un pase de un jugador abarcado por estos programas.

En el siguiente link se encuentra el listado de entrenadores que participaron de dichos programas en el 2025.

DOCUMENTACIÓN DE JUEGO

Se informa a todos los afiliados que tanto los jugadores/as como los entrenadores/as podrán acreditar identidad para jugar con los siguientes documentos:

- Carnet Vigente: puede utilizarse hasta el día de su vencimiento (no se emiten más)
- DNI físico o digital a través de la App Mi Argentina
- Pasaporte
- Licencia de conducir

APUNTADORES

Se sugiere que el arancel a percibir por los apuntadores sea del 60% del valor arbitral.

Por otro lado, se informa que se puede ser apuntador desde los 16 años de edad.

INSTRUCTIVO SOBRE SANCIONES

En el siguiente link se encuentra un detalle de las diferentes sanciones que existen y los pasos a seguir en caso de ser sancionado.

RESOLUCIÓN SOBRE ENTRENADORES

Dentro de las obligaciones a cumplir por las instituciones afiliadas, cada equipo que se presente a disputar un partido, tendrá como obligación presentar un entrenador habilitado para la categoría del partido que se dispute.

Cada equipo dispondrá de una franquicia de 5 partidos al año, a partir de allí la ausencia de entrenador habilitado, se considerará pérdida de puntos.

Implementación: desde temporada 2024 en todas las categorías

1. Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas.

SANCIONES

JUGADORES

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CARNET	CLUB	FECHA	EQUIPOS	PART.	TIPO
PEREZ D., SIRO	49167024	111831	DOCKSUD	12/04/2026	DOCKSUD-BQM	348207	C
CORVALAN, CRISTIAN	41588399	78063	DBANF	26/05/2026	DBANF-CASLA	10131	C
NIELSON R., RAMIRO	39525041	117602	CASLA	26/05/2026	DBANF-CASLA	10131	C
COSTA, DARÍO	34146187	69389	UNLAM	23/09/2026	UNLAM-CSF	11229	C
ALDERETE C., MICAELA	41670181	88104	ULP	01/10/2026	ULP-HARRODS	51232	C
CHEJOVICH, EMILIA	47168362	99644	HARRODS	01/10/2026	ULP-HARRODS	51232	C
GONZÁLEZ, LUCERO	41262813	88577	SHOLEM	02/10/2026	LANUS-SHOLEM	51152	C
ALTAMIRANDA, JUAN	43554119	110511	COMU	06/10/2026	DERQUI-COMU	12158	C
FERREYRA, JUAN (*)	**31064677**	**68918**	**CALL**	**14/10/2026**	**CALL-BANFIELD**	**13243**	**C**
FERREYRA, JUAN (*)	**31064677**	**68918**	**CALL**	**14/10/2026**	**CALL-BANFIELD**	**13243**	**E**
NEHME, LAUTARO	47066876	110553	CI	18/10/2026	ACQUA-CI	339086	C

(*) Deberá cumplir un partido de suspensión.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Para poder ingresar fichajes nuevos deberán contar con créditos cargados, tal cual sucede con los tickets de jugadores históricos.

Se solicita a los delegados/as completar con las cuentas de email de los jugadores cuando realicen los fichajes.

SERAN RECHAZADOS SI SE DETECTA QUE EL MAIL PERTENECE AL DELGADO/A

INFORMACION MUY IMPORTANTE PARA CLUBES Y ENTRENADORES

-Las Instituciones afiliadas podrán agregar en el sistema, a los entrenadores habilitados para la confección de las planillas de entrenador (Ingresar a la sección Staff que figura en el menú) Los mismos deberán tener ticket

Teniendo en cuenta que, hasta la fecha, los entrenadores ingresaban con las claves de los clubes pudiendo realizar todos los trámites existentes, se les recomienda a los delegados resetear la misma haciendo click en “olvide mi clave” (Esta opción la encuentran en la misma página donde les pide el usuario y contraseña)

-Los Entrenadores recibirán una invitación para que puedan registrarse como tales. Dicha invitación será enviada por mail (chequear el Spam) y los direccionará a una página para que puedan crear su cuenta.

RESOLUCIÓN BOLETÍN 2967 (27-03-2024)

ART.7.5.23.1 Para los grupos “A” Mayores, “B” Sub 21 se establecen topes máximos para lo que pueda solicitar el club de origen en el caso de la realización de un Pase Definitivo, siendo los siguientes:

-División de Honor: según canon establecido por feva

-Primera División: 3 pelotas Pintier tricolor super extra

-Segunda y Tercera División: 2 pelotas Pintier tricolor super extra

-Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima División: 1 pelota Pintier tricolor super extra

Cuando por falta de stock no puedan adquirir los balones en esta Federación, podrán depositar el valor de los mismos en la cuenta que el club de origen posea en la Federación Metropolitana de Voleibol

---

TORNEOS AJENOS A LA FMV

Se recuerda a todas las instituciones afiliadas que deseen disputar torneos en el Interior del país que tendrán plazo hasta 10 (diez) días antes de la realización del torneo para que alguno de los tres delegados envíe a secretaria@metrovoley.org.ar la nota (en hoja membretada y con firma de Presidente y Secretario) solicitando autorización al Consejo Directivo FMV junto con el formulario 02 (en formato Excel) con los jugadores/as y cuerpo técnico que viajarán. Vale aclarar que dichos adjuntos deben enviarse en un mismo mail y que una vez que el formulario 02 se envía firmado por la FMV a la institución, éste no podrá ser modificado y vuelto a enviar.

RECORDATORIO

Recordamos a todos que lo que la FMV avala al firmar el 02 es que todos los jugadores/as incluidos allí pertenecen a ese club que presenta el mismo y tienen ticket habilitante del año en curso. Por tal motivo, toda vez que incluyan jugadores/as sin ticket o que pertenezcan a otras instituciones, los mismos/as serán tachados. Lo mismo en el caso que incluyan entrenadores o asistentes que no estén habilitados como tales.

ACTUALIZACIÓN

A partir del 8-8, todos aquellos jugadores que no tengan el CEMAD en condiciones, no podrán ser incluidos en los 02 para jugar torneos ajenos a la FMV. En caso de incluir jugadores/as que tengan el CEMAD sin presentar, o los mismos estén vencidos o hayan sido rechazados, serán tachados en dicho 02.

IMPORTANTE INFORMACION SOBRE FICHAJES Y TICKET DE JUGADORES

A partir del presente año, las instituciones podrán habilitar jugadores nuevos o tickets de históricos, siempre y cuando posean crédito en el sistema, para tal fin, deberán transferir el valor equivalente a la cantidad de jugadores/as que necesiten habilitar, pudiendo renovarlo según les sea conveniente.

Los comprobantes deberán enviarlos al WhatsApp de tesorería, indicando que se trata de pago del ticket de jugadores históricos y/o nuevos.

Detalle de valores para los mismos

-Hasta el 30/9 inclusive $ 55.000.-

-Desde el 1/10 al 31/12 inclusive $58.000.-

Se recuerda que deben cargarse como mínimo con 72 horas de antelación, para tal fin y teniendo en cuenta la nueva disposición, los créditos tienen que haberse informado/transferidos a tesorería con la misma antelación.

2. Comisión de Arbitraje Metropolitano.

Recordatorio Instituciones Afiliadas

Teléfono de Guardia.
Se les recuerda a las instituciones afiliadas que el teléfono destinado a la guardia por ausencias arbitrales es el:

11-6953-1244

Teléfono de Tecnología.
Se les recuerda a las instituciones afiliadas que el teléfono destinado a inconvenientes con la planilla digital y el sistema:

11-5137-3857

Resolución de la Comisión

Responsabilidades inherentes a la función de Apuntador/a.

A fin de evitar futuras advertencias o sanciones, se recuerda a todos los Apuntadores/as que deben esperar a que el juez les dé autorización para cerrar la planilla, ya que se presentaron casos en que el juez no pudo asentar sanciones debido a que el apuntador se había anticipado a cerrar la planilla antes de tiempo.

Se informa a los clubes que por una resolución de la CAM las movilidades serán de la siguiente manera:

MOVILIDADES

El árbitro deberá cobrar la movilidad correspondiente según punto de partida y destino de su designación.

- Punto de partida: dirección indicada en declaración jurada.
- FE DE ERRATAS: En Divisiones Inferiores, los fines de semana seguirán vigentes solo las movilidades de $15000

REGIONES:

- CENTRO: CABA Y PRIMER CORDON
- *SUR 1: EZEIZA, E. ECHEVERRIA, A. BROWN, F. VARELA, BERAZATEGUI*
- *OESTE 1: MATANZA 2 (LAFERRERE, GONZALEZ CATAN, VIRREY DEL PINO, RAFAEL CASTILLO), MERLO, MORENO*
- NORTE 1: TIGRE, M. ARGENTINAS, JOSÉ C. PAZ, SAN MIGUEL
- OESTE 2: G. RODRIGUEZ, MARCOS PAZ
- NORTE 2: ESCOBAR, PILAR
- LA PLATA
- CAMPANA
- ZARATE
- CAÑUELAS

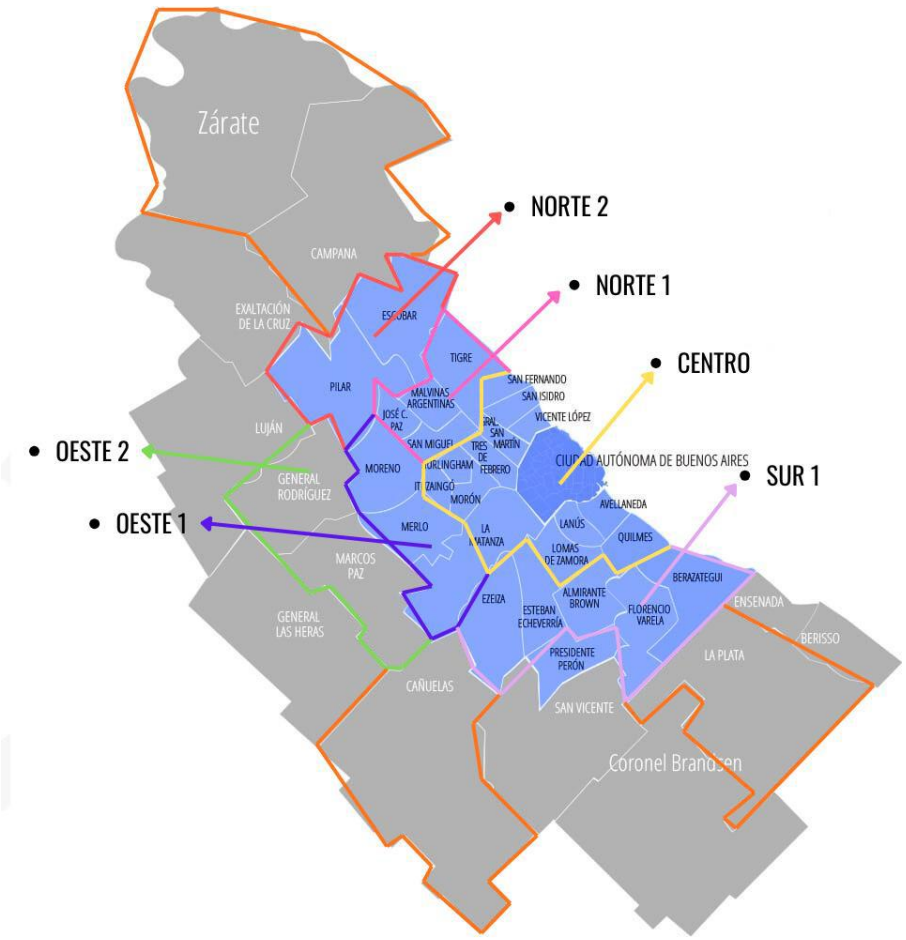

MOVILIDADES

REF		HASTA									
		CENTRO	OESTE 1	SUR 1	NORTE 1	OESTE 2	NORTE 2	CAÑUELAS	LA PLATA	ZARATE	CAMPANA
DESDE	CENTRO	0	5000	5000	5000	10000	10000	15000	15000	15000	15000
	SUR 1	5000	5000	0	10000	10000	10000	10000	5000	15000	15000
	OESTE 1	5000	0	5000	5000	5000	10000	10000	15000	15000	15000
	NORTE 1	5000	5000	10000	0	10000	5000	15000	15000	5000	5000
	OESTE 2	10000	5000	10000	5000	0	5000	5000	15000	15000	15000
	NORTE 2	10000	5000	10000	5000	5000	0	10000	15000	5000	5000
	LA PLATA	15000	15000	5000	15000	15000	15000	10000	0	15000	15000
	ZARATE	15000	10000	15000	5000	10000	5000	15000	15000	0	0
	CAMPANA	15000	10000	15000	5000	10000	5000	15000	15000	0	0

Se informa que en las categorías en las cuales no se cambia de lado, el árbitro debe sortear categoría por categoría y según el resultado de este sorteo los equipos mantendrán sus lugares en el campo de juego durante ese partido.

Se informa que la numeración permitida de las camisetas pasa a ser del 1 al 99.

3. Secretaría de Competencias Deportivas.

SUPERFECHAS 2026

Sub 12: 21/11 – 22/11 – 23/11

Sub 13: 05/12 – 06/12 – 07/12

INSCRIPCIONES A LAS SUPERFECHAS

Las inscripciones a las Superfechas se realizarán a través de un formulario de Google, cuyo enlace será difundido por los canales oficiales de la FMV.

SUPERFECHA SUB 12:

Link de inscripción: **https://forms.gle/Y5YugQdgxafB9sRs5**

Primer llamado – Inscripción AFILIADOS y NO AFILIADOS: 07/10 al 21/10

Segundo llamado – Inscripción AFILIADOS: 22/10 al 28/10

SUPERFECHA SUB 13

Primer llamado – Inscripción AFILIADOS y NO AFILIADOS: 29/10 al 04/11

Segundo llamado – Inscripción AFILIADOS: 05/11 al 11/11

El valor de inscripción por equipo es:

* Primer llamado (AFILIADOS): $275.000
* Segundo llamado (AFILIADOS): $320.000
* Único llamado (NO AFILIADOS): $370.000

Federación Metropolitana de Voleibol

ACLARACIÓN SOBRE LOS PARTIDOS SUSPENDIDOS

Se recuerda a los apuntadores que aquellos partidos que no puedan llevarse a cabo deberán finalizarse como "partido suspendido", sin cargar resultado alguno. En el sector de observaciones dentro de la planilla de juego tendrá la obligación tanto el árbitro como el apuntador de aclarar el motivo de suspensión. Bajo ningún concepto están habilitados para cargar la pérdida de puntos.

En el siguiente link se encuentran las Posiciones Finales 2025 y Clasificados 2026.

En el siguiente link se encuentra la Forma de Disputa 2026.

RED DE JUEGO OFICIAL

Se recuerda a todas las instituciones afiliadas que la red de juego provista por Wolfi-FMV constituye la única red oficial habilitada para la disputa de todos los partidos organizados por la FMV.
El incumplimiento de la presente disposición dará lugar a la correspondiente advertencia mediante boletín oficial. En caso de reiterarse la infracción, se procederá a la aplicación de las sanciones pertinentes, pudiendo incluir la pérdida de puntos del partido en cuestión.

Divisiones Inferiores · Aclaración Forma de Disputa Hoja · 1

Rueda Campeonato

Las 11/12 tiras participantes jugarán; todos contra todos; ida y vuelta.

				FM		M			SF1	FM		SF2	M		SF3	FM		Campus	
	1	SS	2	3	4	L	5	6	S16	7	8	S21	DP	9	S18	10	H	V	V
SAB	28-3	4-4	11-4	18-4	25-4	2-5	9-5	16-5	23-5	30-5	6-6	13-6	20-6	27-6	4-7	11-7	18-7	25-7	1-8
DOM	29-3	5-4	12-4	19-4	26-4	3-5	10-5	17-5	24-5	31-5	7-6	14-6	21-6	28-6	5-7	12-7	19-7	26-7	2-8
						CP1			CP2			CP3			CP4				
						18			May Maxi			S15			S14				

		SF4	FM			M		FM		SF5	M			FM		SF 6		SF7	Rep B
	11	S15	12	13	14	L	15	16	17	S14	DM	18	19	20	21	S13	22	S12	
SAB	8-8	15-8	22-8	29-8	5-9	12-9	19-9	26-9	3-10	10-10	17-10	24-10	31-10	7-11	14-11	21-11	28-11	5-12	12-12
DOM	9-8	16-8	23-8	30-8	6-9	13-9	20-9	27-9	4-10	11-10	18-10	25-10	1-11	8-11	15-11	22-11	29-11	6-12	13-12
		CP5				CP6				CP6									
		S21				S13				S16									

SS: Semana Santa **FM:** Fecha de Mini **M:** Masivo de Mini **L:** Libre **SF:** Superfecha
DP: Día del Padre **H:** Haciendo **V:** Vacaciones **DM:** Día de la Madre **CP:** Copa Pinamar

Nivel E · Damas

Al termino del torneo, los equipos que ocupen el 1er puesto en cada categoría, se consagrarán Campeones (S12; S13; S14; S15; S16; S18 y S21).

Al termino del torneo, la Tira que ocupe el 1er puesto, será Campeona de Nivel E1/E2/E3/E4, y ascenderá a Nivel D, junto a las que ocupen el 2do y 3er puesto.

Las Tiras que terminen del 10° al 12° puesto descenderán a Nivel F.

Nivel F · Damas

Al termino del torneo, los equipos que ocupen el 1er puesto en cada categoría, se consagrarán Campeones (S12; S13; S14; S15; S16; S18 y S21).

Al termino del torneo, la Tira que ocupe el 1er puesto, será Campeona de Nivel F1/F2/F3/F4, y ascenderá a Nivel E, junto a las que ocupen el 2do y 3er puesto.

Nivel C · Caballeros

Al termino del torneo, los equipos que ocupen el 1er puesto en cada categoría, se consagrarán Campeones (S12; S13; S14; S15; S16; S18 y S21).

Al termino del torneo, la Tira que ocupe el 1er puesto, será Campeona de Nivel C1/C2/C3, y ascenderá a Nivel B, junto a la que ocupe el 2do puesto.

Las Tiras que terminen del 11° al 12° puesto descenderán a Nivel D.

Nivel D · Caballeros

Al termino del torneo, los equipos que ocupen el 1er puesto en cada categoría, se consagrarán Campeones (S14; S15; S16; S18 y S21).

Al termino del torneo, la Tira que ocupe el 1er puesto, será Campeona de Nivel D1/D2/D3, y ascenderá a Nivel C, junto a las que ocupen el 2do puesto.

Quinta División Caballeros

Rueda Clasificación · Zona A

Los 14 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida solamente.

N° de Fecha	1	2	S .S.	3	4	5	6	L	7	8	L	9	10	11	12	L	13
Días	17/3	24/3	31/3	7/4	14/4	21/4	28/4	5/5	12/5	19/5	26/5	2/6	9/6	16/6	23/6	30/6	7/7

Al termino de la Rueda Clasificación, del 1° al 7° clasificarán a la Rueda Campeonato el resto lo harán a la Rueda Reubicación.

Rueda Clasificación · Zona B

Los 12 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida solamente.

N° de Fecha	1	2	S .S.	3	4	5	6	L	7	8	L	9	10	L	11
Días	17/3	24/3	31/3	7/4	14/4	21/4	28/4	5/5	12/5	19/5	26/5	2/6	9/6	16/6	23/6

Al termino de la Rueda Clasificación, del 1° al 7° clasificarán a la Rueda Campeonato el resto lo harán a la Rueda Reubicación.

Rueda Campeonato

Los 7 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida y vuelta, con el arrastre del 50% de los puntos obtenidos en la Rueda Clasificación.

Al termino de la misma el equipo que ocupe el 1er puesto de cada zona clasificará para disputar la Final por el Campeonato y ascenso a Cuarta División a Disputarse en el Parque Olímpico. El resto de equipos disputarán el Play Off por el segundo ascenso.

N° de Fecha	R. I.	R. I.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	Final
Días	21/7	28/7	4/8	11/8	18/8	25/8	1/9	8/9	15/9	22/9	29/9	6/10	13/10	20/10	27/10	3/11	10/11

Rueda Reubicación

Los 7/5 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida y vuelta, con el arrastre del 50% de los puntos obtenidos en la Rueda Clasificación.

Zona A

N° de Fecha	R. I.	R. I.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	L	14
Días	21/7	28/7	4/8	11/8	18/8	25/8	1/9	8/9	15/9	22/9	29/9	6/10	13/10	20/10	27/10	3/11	10/11

Zona B

N° de Fecha	R. I.	R. I.	1	2	L	3	4	5	L	6	7	8	L	9	10
Días	21/7	28/7	4/8	11/8	18/8	25/8	1/9	8/9	15/9	22/9	29/9	6/10	13/10	20/10	27/10

Federación Metropolitana de Voleibol

Quinta División Caballeros

Play Off

16vos	8vos	4tos	SF	Final
1 Part.	1 Part.	1 Part.	1 Part.	1 Part.
16/11	23/11	30/11	7/12	13/12
20/11	27/11	4/12	11/12	

* En caso de no disponer de cancha el 20/11 por ser feriado deberán informar, al area de Torneos, el día alternativo de juego.

Las Finales por el ascenso se diputarán en el Parque Olimpico con transmisión por parte de la FMV

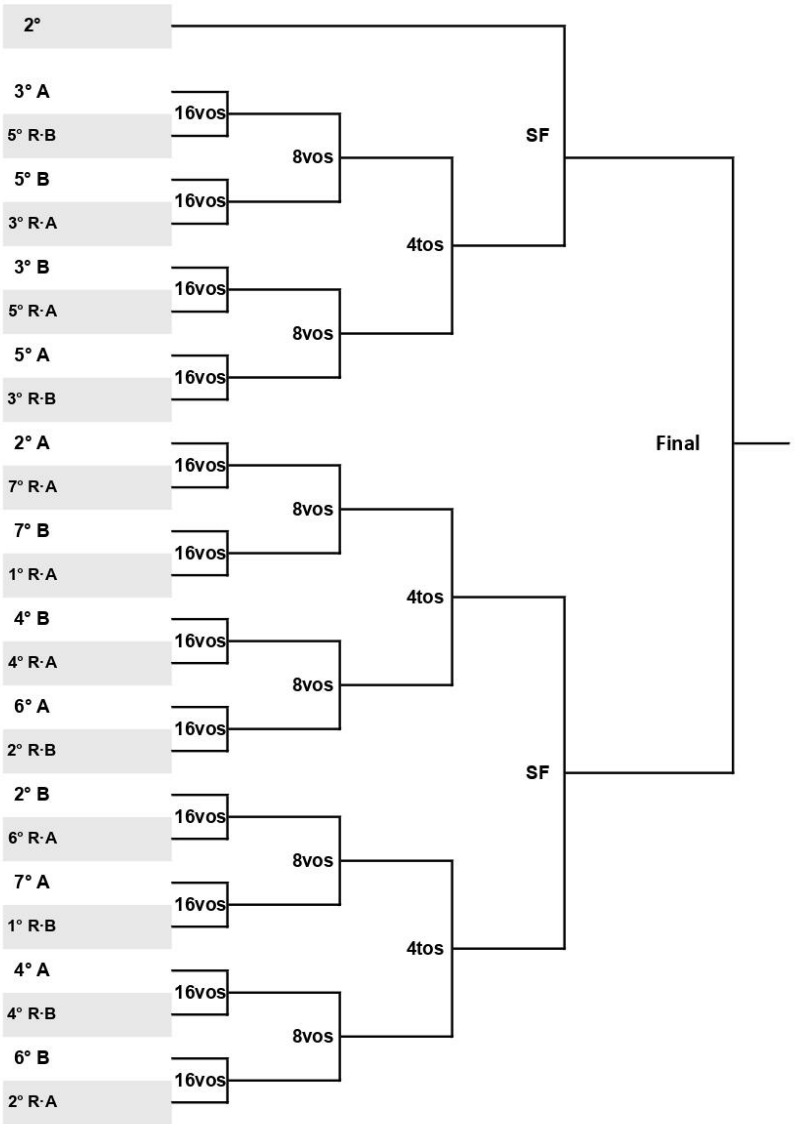

Federación Metropolitana de Voleibol

Sexta División Damas

Rueda Clasificación · Zonas A y B

Los 27 equipos participantes jugarán, divididos en 2 zonas, todos contra todos, ida solamente.

N° de Fecha	1	2	S .S.	3	4	5	L	6	7	8	9	10	11	12	13
Días	19/3	26/3	2/4	9/4	16/4	23/4	30/4	7/5	14/5	21/5	28/5	4/6	11/6	18/6	25/6
	20/3	27/3	3/4	10/4	17/4	24/4	1/5	8/5	15/5	22/5	29/5	5/6	12/6	19/6	26/6

Al termino de la Rueda Clasificación, del 1° al 7° clasificarán a la Rueda Campeonato el resto lo harán a la Rueda Reubicación.

Rueda Campeonato · Zonas A y B

Los 7 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida y vuelta, con el arrastre del 50% de los puntos obtenidos en la Rueda Clasificación.

Al termino de la misma el equipo que ocupe el 1er puesto se consagrará Campeón y junto al 2do ascenderán a Quinta División y disputarán el Play Off por el ascenso a Cuarta División. El resto de equipos disputarán el Play Off por 2 ascensos por llave.

N° de Fecha	R. I.	R. I.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	L	14
Días	23/7	30/7	6/8	13/8	20/8	27/8	3/9	10/9	17/9	24/9	1/10	8/10	15/10	22/10	29/10	5/11	12/11
	24/7	31/7	7/8	14/8	21/8	28/8	4/9	11/9	18/9	25/9	2/10	9/10	16/10	23/10	30/10	6/11	13/11

Rueda Reubicación

Los 6/7 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida y vuelta, con el arrastre del 50% de los puntos obtenidos en la Rueda Clasificación.

N° de Fecha	R. I.	R. I.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	L	14
Zona A	23/7	30/7	6/8	13/8	20/8	27/8	3/9	10/9	17/9	24/9	1/10	8/10	15/10	22/10	29/10	5/11	12/11
	24/7	31/7	7/8	14/8	21/8	28/8	4/9	11/9	18/9	25/9	2/10	9/10	16/10	23/10	30/10	6/11	13/11

N° de Fecha	R. I.	R. I.	1	L	2	3	4	L	5	6	7	L	8	9	10
Zona B	23/7	30/7	6/8	13/8	20/8	27/8	3/9	10/9	17/9	24/9	1/10	8/10	15/10	22/10	29/10
	24/7	31/7	7/8	14/8	21/8	28/8	4/9	11/9	18/9	25/9	2/10	9/10	16/10	23/10	30/10

Play Off · Fechas

8vos	4tos	SF	Final
1 Part.	1 Part.	1 Part.	1 Part.
16/11	23/11	30/11	12/12
20/11	27/11	4/12	13/12

Las Finales por los ascensos a Quinta División se diputarán en el Parque Olimpico con transmisión por parte de la FMV

* En caso de no disponer de cancha el 20/11 por ser feriado deberán informar, al area de Torneos, el día alternativo de juego.

Pay Out · Zona A

	A 3 Partidos		B 3 Partidos	
	16/11	23/11	30/11	7/12
	20/11	27/11	4/12	11/12

12°
13°
14°
A
B

Los perdedores de los partidos A y B descenderán a Septima División.

Pay Out · Zona B

	A 3 Partidos		
	16/11	23/11	30/11
	20/11	27/11	4/12

12°
13°
A

El perdedor del partido A descenderá a Septima División.

Play Off · Llaves

1	2
3° A	3° B
10° B	10° A
11° A	11° B
6° B	6° A
7° A	7° B
4° B	4° A
9° A	9° B
1° 7ª B	1° 7ª A
5° A	5° B
8° B	8° A
2° 7ª A	2° 7ª B

8vos → 4tos → SF → F

Federación Metropolitana de Voleibol

Septima División Damas

Rueda Clasificación · Zonas A y B

Los 26 equipos participantes jugarán, divididos en 2 zonas, todos contra todos, ida solamente.

N° de Fecha	1	2	S .S.	3	4	5	L	6	7	8	9	10	11	12	13
Días	19/3	26/3	2/4	9/4	16/4	23/4	30/4	7/5	14/5	21/5	28/5	4/6	11/6	18/6	25/6
	20/3	27/3	3/4	10/4	17/4	24/4	1/5	8/5	15/5	22/5	29/5	5/6	12/6	19/6	26/6

Al termino de la Rueda Clasificación, del 1° al 7° clasificarán a la Rueda Campeonato el resto lo harán a la Rueda Reubicación.

Rueda Campeonato · Zonas A y B

Los 7 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida y vuelta, con el arrastre del 50% de los puntos obtenidos en la Rueda Clasificación.

Al termino de la misma el equipo que ocupe el 1er puesto se consagrará Campeón y junto al 2do ascenderán a Sexta División y disputarán el Play Off por el ascenso a Quinta División. El resto de equipos disputarán el Play Off por 2 ascensos por llave.

N° de Fecha	R. I.	R. I.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	L	14
Días	23/7	30/7	6/8	13/8	20/8	27/8	3/9	10/9	17/9	24/9	1/10	8/10	15/10	22/10	29/10	5/11	12/11
	24/7	31/7	7/8	14/8	21/8	28/8	4/9	11/9	18/9	25/9	2/10	9/10	16/10	23/10	30/10	6/11	13/11

Rueda Reubicación

Los 6 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida y vuelta, con el arrastre del 50% de los puntos obtenidos en la Rueda Clasificación.

N° de Fecha	R. I.	R. I.	1	L	2	3	4	L	5	6	7	L	8	9	10
Días	23/7	30/7	6/8	13/8	20/8	27/8	3/9	10/9	17/9	24/9	1/10	8/10	15/10	22/10	29/10
	24/7	31/7	7/8	14/8	21/8	28/8	4/9	11/9	18/9	25/9	2/10	9/10	16/10	23/10	30/10

Play Off · Fechas

8vos	4tos	SF	Final
1 Part.	1 Part.	1 Part.	1 Part.
16/11	23/11	30/11	12/12
20/11	27/11	4/12	13/12

* En caso de no disponer de cancha el 20/11 por ser feriado deberán informar, al area de Torneos, el día alternativo de juego.

Las Finales por los ascensos a Quinta División se diputarán en el Parque Olimpico con transmisión por parte de la FMV

Play Off · Llaves

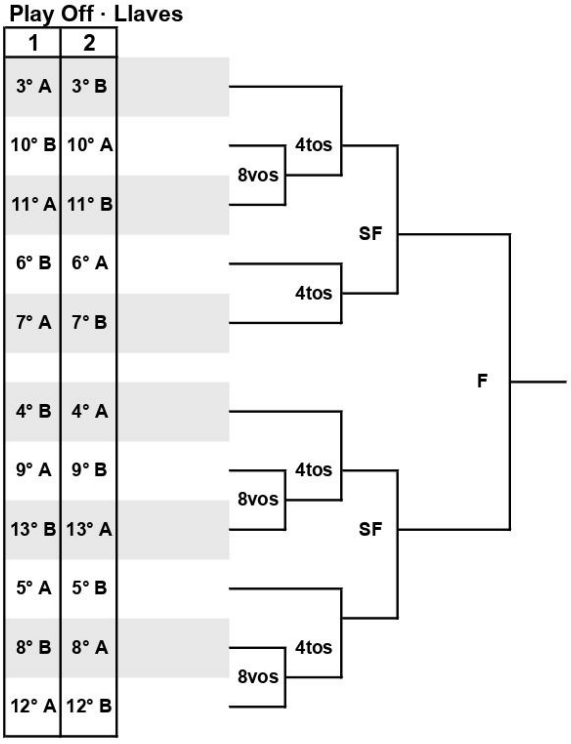

Federación Metropolitana de Voleibol

Maxivoley Caballeros - Nivel B

Torneo Apertura · Rueda Clasificación

Los 8 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida y vuelta.

N° de Fecha	1	2	S .S.	3	4	5	6	L	7	8	9	10	11	12	13	14
Fechas	16/3	23/3	30/3	6/4	13/4	20/4	27/4	4/5	11/5	18/5	25/5	1/6	8/6	15/6	22/6	29/6
	19/3	26/3	2/4	9/4	16/4	23/4	30/4	7/5	14/5	21/5	28/5	4/6	11/6	18/6	25/6	2/7

Al termino de la Rueda Clasificación, el 1° se consagrará Campeón y ascenderá al Nivel A. Del 2° al 5° disputarán las Semifinales por el 2° ascenso.

Play Off

SF	Final
1 Part.	1 Part.
6/7	13/7
9/7	16/7

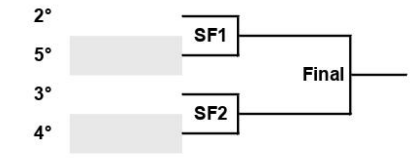

Maxivoley Caballeros - Nivel C

Torneo Apertura · Rueda Clasificación

Los 12 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida solamente.

N° de Fecha	1	2	S .S.	3	4	5	6	L	7	8	9	10	11
Fechas	16/3	23/3	30/3	6/4	13/4	20/4	27/4	4/5	11/5	18/5	25/5	1/6	8/6
	19/3	26/3	2/4	9/4	16/4	23/4	30/4	7/5	14/5	21/5	28/5	4/6	11/6

Al termino de la Rueda Clasificación, el 1° se consagrará Campeón y ascenderá al Nivel B, el resto dispután el Play Off por el segundo ascenso.

Play Off

8vos	4tos	SF	Final (3 part.)	
15/6	22/6	29/6	6/7	13/7
18/6	25/6	2/7	9/7	16/7

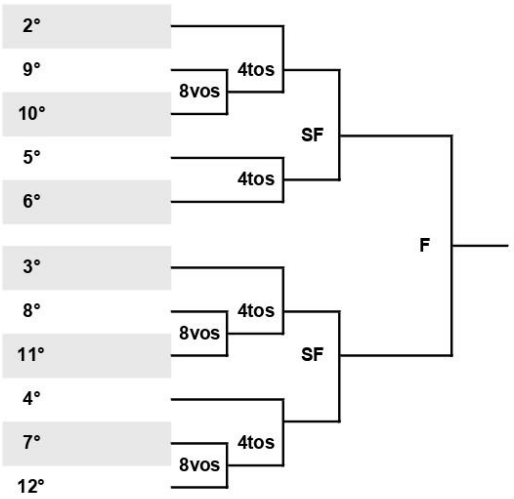

Maxivoley Caballeros - Niveles B y C Hoja · 2

Torneo Clausura · Rueda Campeonato

Los 10 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida y vuelta.

N°	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	L	11	12	13	14	15	16	17	18
Fecha	3/8	10/8	17/8	24/8	31/8	7/9	14/9	21/9	28/9	5/10	12/10	19/10	26/10	2/11	9/11	16/11	23/11	30/11	7/12
	6/8	13/8	20/8	27/8	3/9	10/9	17/9	24/9	1/10	8/10	15/10	22/10	29/10	5/11	12/11	19/11	26/11	3/12	10/12

Al termino de la misma los que ocupen el 1er y 2do puesto ascenderán a Nivel A/B.

Nivel B: El que ocupe el 10mo puesto descenderá a Nivel C.

Nivel C: El que ocupe el 3er puesto ascenderá a Nivel B.

4. Tesorería.

Se recuerda a las siguientes instituciones, que no se encuentran al día con la Tesorería, que en caso de persistir esta situación no podrán realizar ningún trámite para incorporar jugadores/as (ni fichajes online, ni pases) ni realizar inscripciones a SuperFechas hasta tanto regularicen la situación. Tampoco podrán comprar materiales. Cualquier pago que se realice para alguno de estos conceptos será tomado a cuenta de la deuda.

25DEMAYO	CAES	CLAYPOLE	SPORTIV
3DEFEB	CAI	CPCE	VARG
AFALP	CAIT	DAOM	ZAGUERA
AIP´	CANG	DCATAN	
ANDES	CASANOVA	DMERLO	
APAIB	CASTELLI	DOCKSUD	
ATLANTA	CAT	FORTALEZA	
BAIRES	CBCC	GELP	
BANFIEL	CDB	OBRAS	
BERNAL	CEDEN	PIRAÑA	
BMODERNO	CFC	SHA	
BVISTA	CGBEL	SICIVO	
CABT	CHICAGO	SPEÑA	

MOVILIDADES

Se informa que los montos correspondientes a Movilidades ya se encuentran acreditados en la cuenta corriente de cada institución.

RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

Este Consejo Directivo aprueba las siguientes modificaciones al Reglamento Interno, las cuales comenzarán a regir a partir del 2027:

9 - CAMPEONATOS

1) CAMPEONATO OFICIAL

DONDE DICE

ART.9.1.7. Sólo se concederá postergación a determinado Club durante la disputa del Campeonato Oficial cuando *sus jugadores deban* participar en representación del país en torneos internacionales dentro o fuera del mismo, *y solamente durante esas competencias.*

ART.9.1.8. Todas las demás contingencias que pudieran presentarse se resolverán de acuerdo con lo que establecen las Reglas Oficiales de Juego.

DEBE DECIR

ART.9.1.7. Sólo se concederá **adelantar partidos** a determinado Club durante la disputa del Campeonato Oficial cuando *sus jugadores deban* participar en representación **de la Selección Metropolitana**, *y solamente durante esas competencias.*

~~ART.9.1.8. Todas las demás contingencias que pudieran presentarse **quedarán a consideración y posterior resolución del Consejo Directivo o de la Presidencia**~~

10 - PARTIDOS

DE LOS ADELANTOS Y SUSPENSIONES

DONDE DICE

ART.10.2.2. Cuando la nota se presentara firmada por una sola Institución o firmándola ambas no se cumpliera con el adelanto o su postergación antes de la fecha subsiguiente programada, el CD podrá autorizar la modificación en los siguientes casos:

Acuerdos y reprogramaciones Superiores:

1).- Sólo se permiten 2 (dos) acuerdos entre clubes durante todo el año. Cada uno de ellos tendrá un costo

para el solicitante, el cual será fijado por Consejo Directivo junto con los aranceles, y deberá ser abonado previo al procesamiento administrativo de la modificación de la programación. (Deberá ser solicitado con un tiempo mínimo de 72 horas previo al inicio del partido, no pudiendo excederse de la fecha siguiente); Cabe resaltar que se podrán adelantar los partidos contemplados en el calendario oficial de superiores, por el motivo que fuere, sin límite de cantidad y sin costo alguno.

2).- Solo procederá la reprogramación automática, a pedido del equipo interesado, ante citación de jugador / entrenador principal a torneos U 21 en caso de Caballeros y U 20 en caso de Damas o superior que forme parte del calendario internacional (CSV o FIVB). No se reprogramará por torneos de categorías inferiores a las mencionadas, por concentraciones, giras previas, torneos universitarios, amistosos, ni cualquier otra situación no contemplada en el presente reglamento. Por lo tanto el período de reprogramación contempla desde dos días previos al inicio del torneo oficial, y hasta dos días posteriores a la finalización del mismo.

3).- En caso de que el entrenador principal de un equipo sea citado a formar parte de la selección Metropolitana, como entrenador principal y/o 1er asistente, CUALQUIERA SEA LA CATEGORÍA, la reprogramación será automática por parte de la FMV.

4).- En caso de Copas Argentinas, sólo se reprogramará de forma automática por la FMV, a pedido del club interesado, cuando sean equipos Sub 19 o Superiores los que participen de las Copas. No se reprogramaran partidos de Divisiones Superiores, cuando se disputen Copas Argentinas Sub 13, 15, y/o 17, sea que estén afectados jugadores y/o entrenadores.

5).- Los partidos suspendidos por el inconveniente que fuere, y cuando correspondiese su reprogramación serán programados por la Secretaria de Competencias, sin consulta previa a los equipos interesados. Se fijaran dichos partidos en los días seleccionados por el equipo local al momento de realizar su inscripción al torneo. “Todos los casos que no se encuentren contemplados en lo escrito previamente, no serán tenidos en cuenta para reprogramaciones automáticas; por lo que para modificar el día de juego deberá ser por acuerdo entre clubes”.

6).- En caso de Ligas Argentinas, sólo se reprogramará de forma automática por la FMV, a pedido del club interesado, siempre que el partido de Liga Nacional o el viaje que el mismo implique se superponga con la fecha del torneo Metropolitano. En dicho caso, se reprogramará el partido para el próximo día de partidos reprogramados posible, intentando no excederse de la fecha siguiente. Esta modificación de la programación no acarrea costo alguno.

“Todos los casos que no se encuentren contemplados en lo escrito previamente, no serán tenidos en cuenta para reprogramaciones automáticas; por lo que para modificar el día de juego deberá ser por acuerdo entre clubes”

Acuerdos y reprogramaciones Inferiores:

1).- Sólo se permiten 2 (dos) acuerdos entre clubes durante todo el año. Cada uno de ellos tendrá un costo para el solicitante, el cual será fijado por Consejo Directivo junto con los aranceles, y deberá ser abonado previo al procesamiento administrativo de la modificación de la programación. (Deberá ser solicitado con un tiempo mínimo de 72 horas previo al inicio del partido, no pudiendo excederse de la fecha siguiente); Cabe resaltar que se podrán adelantar los partidos contemplados en el calendario oficial de superiores, por el

motivo que fuere, sin límite de cantidad y sin costo alguno.

2).- Solo procederá la reprogramación automática, a pedido del equipo interesado, ante citación de jugador / entrenador principal a torneos que formen parte del calendario internacional (CSV o FIVB). No se reprogramará por concentraciones, giras previas, torneos universitarios, amistosos, ni cualquier otra situación no contemplada en el presente reglamente. Por lo tanto el período de reprogramación contempla desde dos días previos al inicio del torneo oficial, y hasta dos días posteriores a la finalización del mismo.

3).- En caso de que el entrenador principal de un equipo inferior sea citado a formar parte de la selección Metropolitana, como entrenador principal y/o 1er asistente exclusivamente, CUALQUIERA SEA LA CATEGORÍA, la reprogramación automática procederá, a pedido del club interesado (SOLAMENTE para la categoría que dicho entrenador/asistente dirige en su equipo).

4).- En caso de que un jugador sea citado a formar parte de la selección Metropolitana, la reprogramación automática procederá, a pedido del club interesado (SOLAMENTE para la categoría que participe del Campeonato Argentino, y la inmediatamente Superior o Inferior, a elección del equipo solicitante).

5).- En caso de Copas Argentinas, la reprogramación automática procederá, a pedido del club interesado, para la categoría en cuestión y la inmediatamente Superior y/o Inferior a elección del solicitante. “Todos los casos que no se encuentren contemplados en lo escrito previamente, no serán tenidos en cuenta para reprogramaciones automáticas; por lo que para modificar el día de juego deberá ser por acuerdo entre clubes”.

6).- En caso de Ligas Argentinas, sólo se reprogramará de forma automática por la FMV, a pedido del club interesado, siempre que el partido de Liga Nacional o el viaje que el mismo implique se superponga con la fecha del torneo Metropolitano. En dicho caso, se reprogramará el partido para el próximo día de partidos reprogramados posible, intentando no excederse de la fecha siguiente. Sólo podrá utilizarse este pedido para categorías sub 19 y 21 únicamente. Esta modificación de la programación no acarrea costo alguno.

“Todos los casos que no se encuentren contemplados en lo escrito previamente, no serán tenidos en cuenta para reprogramaciones automáticas; por lo que para modificar el día de juego deberá ser por acuerdo entre clubes”

DEBE DECIR

ART.10.2.2. Cuando la nota se presentara firmada por una sola Institución o firmándola ambas no se cumpliera con **el adelanto** ~~o su postergación~~ de la fecha subsiguiente programada, el CD podrá autorizar la modificación en los siguientes casos:

Acuerdos y reprogramaciones Superiores:

~~1).- Sólo se permiten 2 (dos) acuerdos entre clubes durante todo el año. Cada uno de ellos tendrá un costo para el solicitante, el cual será fijado por Consejo Directivo junto con los aranceles, y deberá ser abonado previo al procesamiento administrativo de la modificación de la programación. (Deberá ser solicitado con un tiempo mínimo de 72 horas previo al inicio del partido, no pudiendo excederse de la fecha siguiente);~~ Cabe resaltar que se podrán adelantar los partidos contemplados en el calendario oficial de superiores, por el motivo que fuere, sin límite de cantidad y sin costo alguno.

2).- Solo procederá la reprogramación automática, a pedido del equipo interesado, ante citación de jugador

/ entrenador principal a torneos **que disputara la Selección Metropolitana y en los días que se lleve a cabo dicho torneo** ~~o superior que forme parte del calendario internacional (CSV o FIVB).~~ ~~No se reprogramará por torneos de categorías inferiores a las mencionadas, por concentraciones, giras previas, torneos universitarios, amistosos, ni cualquier otra situación no contemplada en el presente reglamento~~.

3).- En caso de que el entrenador principal de un equipo sea citado a formar parte de la selección Metropolitana, como entrenador principal y/o 1er asistente, CUALQUIERA SEA LA CATEGORÍA, la reprogramación será automática por parte de la FMV.

4).- ~~En caso de Copas Argentinas, sólo se reprogramará de forma automática por la FMV, a pedido del club interesado, cuando sean equipos Sub 19 o Superiores los que participen de las Copas. No se reprogramaran partidos de Divisiones Superiores, cuando se disputen Copas Argentinas Sub 13, 15, y/o 17, sea que estén afectados jugadores y/o entrenadores~~.

5).- Los partidos suspendidos por el inconveniente que fuere, y cuando correspondiese su reprogramación serán programados por la Secretaria de Competencias, sin consulta previa a los equipos interesados. Se fijaran dichos partidos en los días seleccionados por el equipo local al momento de realizar su inscripción al torneo. “Todos los casos que no se encuentren contemplados en lo escrito previamente, no serán tenidos en cuenta para reprogramaciones automáticas; por lo que para modificar el día de juego deberá ser por acuerdo entre clubes”.

~~6).- En caso de Ligas Argentinas, sólo se reprogramará de forma automática por la FMV, a pedido del club interesado, siempre que el partido de Liga Nacional o el viaje que el mismo implique se superponga con la fecha del torneo Metropolitano. En dicho caso, se reprogramará el partido para el próximo día de partidos reprogramados posible, intentando no excederse de la fecha siguiente. Esta modificación de la programación no acarrea costo alguno.~~

“Todos los casos que no se encuentren contemplados en lo escrito previamente, no serán tenidos en cuenta para reprogramaciones automáticas; por lo que para modificar el día de juego deberá ser por acuerdo entre clubes”

Acuerdos y reprogramaciones Inferiores:

1~~).- Sólo se permiten 2 (dos) acuerdos entre clubes durante todo el año. Cada uno de ellos tendrá un costo para el solicitante, el cual será fijado por Consejo Directivo junto con los aranceles, y deberá ser abonado previo al procesamiento administrativo de la modificación de la programación. (Deberá ser solicitado con un tiempo mínimo de 72 horas previo al inicio del partido, no pudiendo excederse de la fecha siguiente);~~ Cabe resaltar que se podrán adelantar los partidos contemplados en el calendario oficial de superiores, por el motivo que fuere, sin límite de cantidad y sin costo alguno.

2).- Solo procederá la reprogramación automática, a pedido del equipo interesado, ante citación de jugador / entrenador principal a torneos **que disputara la Selección Metropolitana y en los días que se lleve a cabo dicho torneo** ~~No se reprogramará por concentraciones, giras previas, torneos universitarios, amistosos, ni cualquier otra situación no contemplada en el presente reglamente. Por lo tanto el período de reprogramación contempla desde dos días previos al inicio del torneo oficial, y hasta dos días posteriores a la finalización del mismo.~~

3).- En caso de que el entrenador principal de un equipo inferior sea citado a formar parte de la selección Metropolitana, como entrenador principal y/o 1er asistente exclusivamente, CUALQUIERA SEA LA CATEGORÍA, la reprogramación automática procederá, a pedido del club interesado (SOLAMENTE para la categoría que dicho entrenador/asistente dirige en su equipo).

4).- En caso de que un jugador sea citado a formar parte de la selección Metropolitana, la reprogramación automática procederá, a pedido del club interesado (SOLAMENTE para la categoría que participe del Campeonato Argentino, ~~y la inmediatamente Superior o Inferior, a elección del equipo solicitante).~~

5).- ~~En caso de Copas Argentinas, la reprogramación automática procederá, a pedido del club interesado, para la categoría en cuestión y la inmediatamente Superior y/o Inferior a elección del solicitante. "Todos los casos que no se encuentren contemplados en lo escrito previamente, no serán tenidos en cuenta para reprogramaciones automáticas; por lo que para modificar el día de juego deberá ser por acuerdo entre clubes".~~

6).- ~~En caso de Ligas Argentinas, sólo se reprogramará de forma automática por la FMV, a pedido del club interesado, siempre que el partido de Liga Nacional o el viaje que el mismo implique se superponga con la fecha del torneo Metropolitano. En dicho caso, se reprogramará el partido para el próximo día de partidos reprogramados posible, intentando no excederse de la fecha siguiente. Sólo podrá utilizarse este pedido para categorías sub 19 y 21 únicamente. Esta modificación de la programación no acarrea costo alguno.~~

"Todos los casos que no se encuentren contemplados en lo escrito previamente, no serán tenidos en cuenta para reprogramaciones automáticas; por lo que para modificar el día de juego deberá ser por acuerdo entre clubes"

Este Consejo Directivo aprueba el siguiente protocolo de prevención y sanción del uso indebido de Redes Sociales:

Protocolo de Prevención y Sanción del Uso Indebido de Redes Sociales

Federación Metropolitana de Vóleibol (FMV)

1. Objetivos y Alcance

Este protocolo regula la conducta digital para proteger la integridad honorífica, la imagen institucional y el ambiente de respeto de la FMV. Aplica a todas las publicaciones, comentarios, imágenes o videos compartidos en plataformas digitales que involucren directa o indirectamente a dirigentes, árbitros, empleados, jugadores y cuerpos técnicos.

2. Conductas Prohibidas

Queda estrictamente prohibido realizar, difundir o promover en entornos digitales:

* Hostigamiento y difamación: Comentarios despectivos, insultos o acusaciones infundadas contra árbitros, dirigentes o personal de la FMV.

* Uso no autorizado de imagen: Difusión de fotografías o videos de miembros de la federación en contextos que vulneren su dignidad, intimidad o buen nombre.

* Incitación a la violencia: Contenido que promueva el odio, la discriminación o agresiones físicas/verbales hacia cualquier miembro.

* Cuestionamiento difamatorio del arbitraje: Críticas desmedidas o acusaciones de mala fe/corrupción dirigidas al cuerpo arbitral a través de redes personales o de clubes.

* Uso indebido de la marca: Utilización de logos, marcas o indumentaria oficial de la FMV para emitir opiniones personales que dañen la imagen institucional.

3. Vías y Procedimiento de Denuncia

Etapa

Descripción

1. Presentación

La persona afectada o el club deberá enviar la denuncia a la Secretaría de la FMV vía correo electrónico oficial.

2. Evidencia

Se deben adjuntar capturas de pantalla, enlaces (URLs) y fecha/hora que certifiquen la publicación indebida.

3. Revisión

La denuncia se derivará al Tribunal de Penas para evaluar la veracidad y gravedad de los hechos.

4. Graduación de Sanciones

Las infracciones serán evaluadas según la gravedad y reincidencia, aplicándose las siguientes medidas disciplinarias:

* Leves: comentarios fuera de lugar sin agresión grave, apercibimiento por escrito, exigencia de rectificación o eliminación inmediata de la publicación.

* Graves:insultos directos, desacreditación a árbitros/dirigentes, uso de imagen no consentido: Suspensión provisoria hasta que se expida el tribunal de penas (para jugadores, técnicos o árbitros) e inhabilitación temporal para ejercer funciones (para dirigentes y empleados) hasta que se expida el tribunal de penas.

◦ Sanción económica o quita de puntos para el club representado, si la cuenta emisora es oficial.

* Muy Graves (incitación a la violencia, discriminación, acoso sistemático): Suspensión por tiempo indeterminado o expulsión de los torneos organizados por la FMV.

◦ Reserva de acciones judiciales civiles y penales correspondientes.

5. Responsabilidad de los Clubes Afiliados

Los clubes asociados son responsables del contenido publicado en sus cuentas oficiales y deberán velar por la conducta de sus representantes en redes personales cuando actúen en calidad de miembros de la entidad.

NOTA N° 65

GEI – Solicita autorización para que el jugador Sub 21, VANNUCCI, Elián (DNI: 47793091), que disputó la primera etapa en el equipo de Cuarta División, juegue la segunda etapa en Primera División. Se autoriza toda vez que es jugador de Divisiones Inferiores y subiría de categoría en Superiores.

Este Consejo Directivo resuelve que solo podrán solicitar invitación para disputar las Copas Argentinas de Clubes sin haber clasificado los equipos que jueguen en los Niveles A y B de ambas ramas, no pudiendo solicitarlo instituciones que jueguen en niveles inferiores a los mencionados.

Por otro lado, este Consejo Directivo resuelve que para solicitar el aval de parte de la Federación Metropolitana para disputar las Ligas FeVA (Federal ambas ramas, A2 masculina, A1 Femenina), los equipos deberán jugar en División de Honor, Primera o Segunda, no pudiendo solicitarlo instituciones que jueguen en categorías inferiores a las mencionadas.

NUEVO SISTEMA FEVA

Se informa a todas las afiliadas que la FeVA tiene un nuevo sistema de pases, por lo que la web que se usaba anteriormente y los usuarios y contraseñas que tenían para ingresar a la misma anterior ya no están vigentes.

Aquellos clubes que necesiten hacer pases interfederativos o de Liga (desde la FMV hacia otra federación del país o desde otra federación del país hacia la FMV), van a necesitar generar un nuevo usuario y contraseña. Para ello, deberán enviar a secretaria@metrovoley.org.ar una nota (en hoja membretada y con firma de dos de las autoridades que figuran en la ficha rosa del club), designando a una persona para obtener dichos datos de ingreso al nuevo sistema. Deberán indicar nombre completo, número de DNI y dirección de correo electrónico.

BALÓN OFICIAL: TEMPORADA 2026

Ante la circulación de rumores infundados respecto al balón oficial para la próxima temporada, y en base a los contratos vigentes, queremos ratificar a Pintier como el único proveedor oficial de la FMV para la temporada 2026.

La relación con esta empresa se mantiene ininterrumpidamente desde 1988, y es el único proveedor oficial de la Federación desde 1995, lo que nos permite confirmar sin dudas la continuidad de esta alianza estratégica.

Este Consejo Directivo resuelve que a partir del 2026 la División de Honor y la Primera División de ambas ramas, así como los Niveles A y B de ambas ramas jugarán con el modelo League de Pintier, que es el que ya se venía usando para División de Honor.

Este Consejo Directivo informa que a partir del día lunes 29 de septiembre de 2025 la única modalidad aceptada para los apuntadores será la planilla de juego digital para todas las categorías de Divisiones Inferiores que juegan en el formato 6 vs. 6 y todas las de Divisiones Superiores, menos División de Honor, Primera y Segunda que ya vienen utilizando el sistema de Genius.

La institución que haga las veces de local será la encargada de administrar los medios para el correcto funcionamiento del sistema.

En el siguiente link se encuentra el instructivo sobre cómo usar la misma: Instructivo.

Ante cualquier duda o consulta, comunicarse al siguiente Whatsapp: 11-5137-3857

Este Consejo Directivo decreta a la red de juego que provee Wolfi como la única red oficial para todos los torneos que organiza la FMV.

Calendario de implementación:

Prórroga de 30 días para División de Honor, Primera y Segunda División de ambas ramas. La utilización de las mismas será obligatoria desde el 1º de diciembre de 2025.

Tercera, Cuarta y Quinta División de ambas ramas y Sexta y Séptima División Damas: se sugiere desde el 1º de diciembre de 2025.

Desde el inicio de actividades de 2026, será obligatoria en todos los partidos oficiales de todas las categorías.

Sub-11 A y B Caballeros/ B, C y D Damas

El formato que suma el punto de presentación es el de 4 vs 4 y 2 vs 2, siendo obligatorio la presentación de 6 jugadores/as habilitados como mínimo en nómina, los cuales deberán ser distribuidos en las dos formas de juego propuestas.

Asimismo, se aclara que los jugadores/as que estén presentes y por ende firmen la planilla, serán tratados bajo las reglas establecidas en el Reglamento Interno de esta Federación.

Sub-11 A Damas

Se recuerda a todas las instituciones afiliadas que en Sub 11 de Nivel A Damas, a partir de la segunda etapa (fecha 12), la forma de juego será 6 vs. 6. Para más información, ver la Forma de Disputa.

Sub-12 A y B Damas y Caballeros/ C Damas

Se juega 6 vs. 6 y la reglamentación es la misma que para las otras categorías

Sub-12 D y E Damas

El formato que suma el punto de presentación es el de 4 vs. 4, siendo obligatorio la presentación de 4 jugadores/as habilitados como mínimo en nómina. Los que ingresen serán tratados bajo las reglas establecidas en el Reglamento Interno de esta Federación.

Este Consejo Directivo aprueba los siguientes Aranceles 2026.

Este Consejo Directivo resuelve que la edad mínima para federar jugadores será de 5 años.

Federación Metropolitana de Voleibol

Informamos que, por disposición de los organismos municipales y provinciales, se encuentra **terminantemente prohibido** el uso de **bombos, redoblantes y/o cualquier instrumento de percusión** durante los partidos de divisiones inferiores, SuperFechas y otros programas de la Federación.

Solicitamos encarecidamente respetar los horarios de descanso de vecinos y vecinas linderos con los escenarios de juego.

Muchas gracias.

Federación Metropolitana de Voleibol

Federación Metropolitana de Voleibol

Este Consejo Directivo aprueba los siguientes viáticos de jueces, que entrarán en vigencia desde el 3 de agosto de 2026:

CATEGORIA	1° ARBITRO		2° ARBITRO		APUNTADOR
	con recibo	con factura	con recibo	con factura	
DIVISION DE HONOR CABALLEROS	75000	89000	75000	89000	46575
PRIMERA CABALLEROS	63000	75000	63000	75000	39675
SEGUNDA CABALLEROS	57500	69000	57500	69000	35650
3ª A 5ª CABALLEROS	56000	67000			35075
MAXIVOLEY	66000	79000			40250
JUECES DE LINEA DIV HONOR	36000	43000			
SUB21 A	50000	59460	50000	59460	29785
SUB18 A	39500	47610	39560	47610	23805
SUB16 A	26420	31565			15870
SUB 15 A	26420	31565			15870
SUB14 A	23100	27730			13800
SUB21 B Y C	46300	55500			27830
SUB18 B Y C	37600	43600			21850
SUB16 B Y C	25050	30000			14950
SUB 15 B Y C	25050	30000			14950
SUB14 B Y C	20000	23900			12075
SUB21 D	32900	39600			19840
SUB18 D	27800	31600			15870
SUB16 D	23600	27900			13800
SUB 15 D	23600	27900			13800
SUB 14 D	19100	22000			10925
DIVISION DE HONOR DAMAS	75000	89000	75000	89000	46575
PRIMERA	63000	75000	63000	75000	39675
2ª A 4°	57500	69000			35650
5° A 7°	52000	63000			31625
JUECES DE LINEA DIV HONOR	36000	43000			
SUB21 A	50000	59460	50000	59460	29785
SUB18 A	39500	47610			23805
SUB16 A	26420	31565			15870
SUB 15 A	26420	31565			15870
SUB14 A	23100	27730			13800
SUB21 B Y C	46300	55500			27830
SUB18 B Y C	37600	43600			21850
SUB16 B Y C	25050	30000			14950
SUB 15 B Y C	25050	30000			14950
SUB14 B Y C	20000	23900			12075
SUB21 D Y E	32900	39600			19840
SUB18 D Y E	27800	31600			15870
SUB16 D Y E	23600	27900			13800
SUB 15 D Y E	23600	27900			13800
SUB 14 D Y E	19100	22000			10925
SUB21 F	30000	36000			17940
SUB18 F	25000	30000			14950
SUB16 F	21250	25600			12650
SUB15 F	21250	25600			12650
SUB14 F	17500	20800			10419

SR. CRISTIAN REBAGLIATTI
SECRETARIO

DR. ROMÁN LÓPEZ
PRESIDENTE

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE PENAS

Expte 36/2026 GALICIA vs. UNLAM – PRIMERA CABALLEROS

Partido: 11234

VISTO el informe de los árbitros Micaela GUERRERO, Carnet N° 1222 y Matías CERDA, Carnet N° 1229, respecto de Sebastián Alejandro NOVILLO, Carnet N° 83793, camiseta N° 16, jugador del club UNLAM, a Leandro RODRIGUEZ SELVAGGIO, Carnet N° 100729, camiseta N° 29, jugador del club GALICIA, a Tadeo Nehuen MONASTERIO, Carnet N° 102281, camiseta N° 10, jugador del club UNLAM y a Franco Martin DI MECO, Carnet N° 101682, camiseta N° 14, del club ULAM, por hechos sucedidos en el partido de referencia, se ha procedido a formar el presente sumario.

El árbitro informa que:*"Por la presente, en nuestro carácter de árbitros: Micaela Guerrero (1222) y Matías Cerda (1229) del encuentro disputado el día 30 de septiembre del corriente año, entre los equipos GALICIA y UNLAM, correspondiente a la categoría PRIMERA CABALLEROS, procedemos a informar los hechos acontecidos una vez finalizado el encuentro, a fin de que los mismos sean evaluados y se adopten las medidas disciplinarias que se estimen pertinentes. En primer lugar, dejamos constancia de que el desarrollo del partido se produjo en un clima de tensión, con reiterados intercambios verbales entre jugadores de ambos equipos y la aplicación de las sanciones disciplinarias correspondientes a integrantes de ambas instituciones, conforme a lo establecido por el Reglamento Oficial. Finalizado el encuentro, ambos árbitros resolvimos que no se llevaría a cabo el saludo final entre los equipos, entendiendo que dicha medida resultaba conveniente a fin de evitar posibles cruces o comentarios entre los jugadores. En ese contexto, el árbitro Matías Cerda se dirigió hacia la mitad del campo de juego con el objeto de observar que cada equipo permaneciera en su respectivo sector, mientras que quien suscribe se disponía a descender de la tarima arbitral. Una vez abajo, observamos que el jugador N.° 16 del equipo de UNLAM, Sebastián Alejandro Novillo (DNI N.° 40.733.905), se quitó la camiseta, cruzó por debajo de la red y se dirigió hacia el jugador N.° 29, Leandro Rodríguez Selvaggio (DNI N.° 47.130.355), perteneciente al club GALICIA. A raíz de ello, se produjo un tumulto entre jugadores y entrenadores de ambos equipos, quienes intervinieron intentando separar a los involucrados. Ante esta situación, me acerqué para poder observar y controlar lo que estaba sucediendo. Desde el lugar en el que me encontraba, pude identificar únicamente un fuerte intercambio verbal entre los jugadores mencionados, sin poder precisar el contenido de dichas expresiones, debido al tumulto y al griterío existente. Asimismo, dejo constancia de que, en ningún momento de la situación que pude observar, se produjo violencia física entre ellos. Una vez que logramos que la situación entre los jugadores mencionados se calmara, el nombrado jugador Leandro Rodríguez Selvaggio realizó un gesto dirigido hacia los jugadores de UNLAM, en alusión a que continuaran hablando, lo que ocasionó que otros dos jugadores de dicho equipo se dirigieran de manera eufórica hacia él. Los mismos fueron identificados como el jugador N.° 10, Tadeo Nehuen Monasterio (DNI N.° 44.766.849), y el jugador N.° 14, Franco Martín Di Meco (DNI N.° 45.307.658). Una vez controlada nuevamente la situación, mantuvimos un diálogo con el cuerpo técnico del equipo de UNLAM, integrado por Ariel Alejandro Broggi (entrenador) y Facundo Heredia (auxiliar). En dicha oportunidad, ambos manifestaron sus disculpas por lo sucedido e indicaron que las reacciones de sus jugadores se habrían producido como consecuencia de distintas provocaciones por el citado jugador del*

equipo de GALICIA, como también de otros de sus compañeros. En ese instante, se acercó el jugador Sebastián Alejandro Novillo, quien también manifestó sus disculpas por lo sucedido. Por otra parte, mantuvimos una conversación con el cuerpo técnico del equipo de GALICIA, integrado por Martín Guerreño (entrenador) y Agustín Melani (entrenador asistente), quienes igualmente manifestaron sus disculpas por los acontecimientos producidos una vez finalizado el encuentro. Por último, queremos hacer una reflexión respecto de lo sucedido. Más allá de las situaciones puntuales que se detallan en el presente informe, consideramos importante recordar que el voley, como cualquier otro deporte, debe ser un espacio de respeto, donde la competencia y la pasión no se transformen en agresiones, provocaciones o situaciones de violencia. Entendemos y acompañamos el trabajo que lleva adelante nuestra Federación para erradicar la violencia de las canchas, ya que creemos que es responsabilidad de todos quienes formamos parte de este deporte contribuir a que eso sea posible. Finalmente, consideramos importante dejar expresa constancia de que el presente informe se limita exclusivamente a aquellas situaciones que pudimos observar y/o escuchar de manera directa, por lo que no podemos dar fe sobre otras circunstancias que no hayan sido directamente percibidas por alguno de nosotros. Sin más que decir, quedamos a disposición del Tribunal para cualquier aclaración o ampliación que resulte necesaria respecto de los hechos aquí informados. Saludos cordiales".

Los jugadores fueron citados por Boletín N° 3088 de fecha 07.10.2026, a presentar sus respectivos descargos y ofrecer prueba.

El jugador MONASTERIO lo hizo con estos términos: "*Me dirijo a ustedes con el propósito de presentar formalmente mi descargo en relación con el Expediente N.° 36-26, correspondiente al encuentro N.° 11234 entre Galicia y UNLaM (Primera Caballeros) el día 29 de septiembre del 2026. En primera instancia, deseo expresar mis más sinceras disculpas por mi comportamiento durante la jornada. El partido se disputó bajo un clima de constante tensión que, lamentablemente, repercutió en el ánimo de los jugadores dentro del campo de juego. Al finalizar el encuentro se produjo un altercado entre integrantes de ambos planteles, en el cual no participé de ningún acto de violencia. No obstante, al momento de retirarme junto a mis compañeros hacia la zona de vestuarios, advertí que el jugador N.° 29 de Galicia, Leandro Rodríguez Selvaggio, realizó un gesto provocador incitándonos a continuar la discusión verbal. Cuando observé que mis compañeros se acercaron hacia el lado del jugador que provocó, quise intervenir para calmar la situación, ya que los rivales seguían incentivando.*

Sin perjuicio de ello, considero fundamental remarcar que en ningún momento ejercí violencia física ni agresión de otra índole hacia el jugador rival ni hacia terceros. Reitero mis disculpas a la dupla arbitral integrada por Micaela Guerrero y Matías Cerda, así como al jugador Leandro Rodríguez Selvaggio y a las autoridades presentes, quedando a su total disposición para lo que estimen pertinente. Atentamente, Tadeo nehuen monasterio DNI: 44766849 Club: Universidad Nacional de La Matanza (UNLaM)".

El jugador RODRIGUEZ SELVAGGIO presentó el siguiente descargo: "*Por medio de la presente yo, Leandro Rodríguez Selvaggio DNI N.° 47.130.355, realizo mi descargo correspondiente al informe de los jueces Micaela Guerrero, carnet N.° 1222, y Matías Cerda, carnet N.° 1229 del partido número 11234 categoría Mayores Primera División entre los Clubes Centro Galicia y UNLAM. Conforme surge de las constancias del informe, el encuentro entre ambos clubes se desarrolló en clima de tensión con intercambios verbales entre*

jugadores de ambos equipos, iniciados por parte del club UNLAM, tanto hacia mi persona como hacia el resto de mis compañeros, aclaro que durante el desarrollo del partido no hubo insultos no agresiones físicas, solo discusiones de palabra. Una vez finalizado el encuentro, mis compañeros y yo nos acercamos hacia la red para proceder al saludo final el cual fue interrumpido por el jugador Sebastián Alejandro Novillo, DNI N.° 47.130.355, dorsal N.° 16, del club UNLAM 1 que cruzó a nuestro lado de la cancha (ya sin su camiseta) para acercarse a mi persona. En ese momento mis compañeros quisieron protegerme de una posible agresión del jugador mencionado el cual insistió en seguir acercándose de forma agresiva junto a varios compañeros suyos, entre ellos el jugador Nº 9 Darío Gastón Costa, Capitán del Club UNLAM que me toma del brazo. Luego se acerca al hecho la jueza Micaela Guerrero, N.° 1222, y se interpone entre el jugador Novillo y yo, el cual nunca cesó en dirigirme comentarios agresivos y amenazantes hacia mi persona con comentarios como "cuando vengas allá (dando alusión a la cancha del club UNLAM) la vas a pasar mal". Luego de esta situación, hubo jugadores del Club UNLAM que seguían instando a la confrontación, yo realizo un comentario elevando mi mano y diciendo: los que empezaron a hablar fueron ustedes, en el cual mi intención era dar a entender que quienes comenzaron con los agravios y los intercambios verbales durante el desarrollo del partido habían sido los jugadores de UNLAM y no Galicia. Luego de haber realizado dicho gesto, proceden a acercarse de forma todavía más agresiva y violenta hacia mi persona los jugadores Tadeo Nehuen Monasterio, DNI N.° 44.766.849, dorsal N.° 10 y Franco Martín Di Meco, DNI N.° 45.307.658, dorsal N.° 14, acusándome y dirigiéndome distintas amenazas verbales hacia mi persona, tal así que el jugador Monasterio, procedió a hacerme un gesto físico de chocar su pecho contra mi espalda, el cual ya excede el intercambio y agravio verbal al punto de ser considerado un agravio físico hacia mi persona, pudiendo así, haberse agravado la situación si no hubiera sido debido a que mis compañeros intercedieron para protegerme de dicho jugador. A todo esto los jueces, tanto la jueza Micaela Guerrero, N.° 1222, como Matías Cerda, N.° 1229, no vieron dichas agresiones del jugador Monasterio, puesto que el mismo fue hacia mi espalda y evitando la visión de los jueces, pero si pudieron identificar las agresiones del jugador Di Meco, cuyas intenciones intuyo hubieran sido las mismas que su compañero Monasterio. Tal fue el conflicto que para tal punto tuvieron que intervenir los padres del club Galicia y el cuerpo técnico de UNLAM como el de Galicia para separar a los jugadores de UNLAM los cuales seguían insistiendo con acercarse hacia mi persona de forma violenta. Envío como prueba de lo expuesto el video del final del partido (Video Nº1) y el videos filmados desde la tribuna (Video Nº 2 y 3). Saludo a ustedes muy atentamente. Leandro Rodríguez Selvaggio DNI N.° 47.130.355 Jugador del Club Centro Galicia de Bs As.". Acompañó videos.

El jugador NOVILLO sostuvo: "*Me dirijo a ustedes con el propósito de presentar mi descargo personal en relación con el expediente 36-26, correspondiente al encuentro disputado entre Galicia y UNLaM, por la categoría Primera Caballeros, partido N.º 11234. En primer lugar, quisiera expresar mis disculpas por mi accionar al finalizar dicho encuentro. Durante el desarrollo del partido se vivió un ambiente de tensión que, inevitablemente, influyó en el ánimo de quienes nos encontrábamos dentro del campo de juego. Una vez concluido el encuentro, se produjo un altercado entre jugadores de ambos equipos, situación en la que no incurrí en ninguna conducta violenta. Posteriormente, mientras me retiraba del lugar junto con mis compañeros, observé que el jugador N.º 29, Leandro Rodríguez Selvaggio, realizó un gesto que interpreté como una invitación a continuar la discusión. Ante ello, cometí el error de acercarme para confrontarlo, una*

reacción que reconozco como inapropiada y de la cual me hago responsable. Sin perjuicio de lo expuesto, considero importante aclarar que, tal como surge del informe que dio origen al presente expediente, en ningún momento ejercí violencia física contra otra persona ni realicé ninguna de las demás conductas allí mencionadas. Por último, reitero mis disculpas a los árbitros Micaela Guerrero y Matías Cerda, así como también al jugador de Galicia, N.º 29, Leandro Rodríguez Selvaggio, por la situación generada al término del encuentro. Sin otro particular, saludo atentamente".

El jugador DI MECO dijo: "*Buenos Tardes, me comunico a fin de remitir el descargo personal respecto al expte 36-26. GALICIA- UNLAM PRIMERA CABALLEROS partido:11234. En primer lugar quisiera pedir disculpas por mi accionar el dia en el que se disputo el encuentro. El partido se desarrollo durante todo el tiempo en un clima de tension el cual inevitablemente se traslado hacia quienes estuvimos en la cancha. Al finalizar el partido, Se produjo un altercado entre los jugadores de ambos bandos en el cual no tuve conducta violenta alguna. Luego de ello, cuando ya nos estabamos retirando junto con mis compañeros, observo como el jugador Nro: 29. Leandro Rodríguez Selvaggio, realiza un gesto en alusión a que sigamos hablando. A raiz de ello, cometi el error de ir a confrontarlo, respecto de lo cual debo destacar que, al igual que lo establecido en el informe que da origen a este expediente, en ningun momento ejercí violencia fisica contra ninguna otra persona, como tampoco ningun otro acto del establecido en el informe mencionado. Una vez más, pido disculpas tanto a los arbitros Micaela Guerrero y Matías Cerda como por supuesto, al jugador de galicia, Nro: 29. Leandro Rodríguez Selvaggio.*"

Así las cosas, corresponde analizar los hechos denunciados y decidir al respecto.

Del informe arbitral, los descargos y videos acompañados, puede advertirse claramente que -al culminar el encuentro- el jugador RODRIGUEZ SELVAGGIO (del club Galicia) fue quien provocó una situación que pudo terminar en violencia física si no fuera por el actuar de los árbitros, entrenadores y otros jugadores que lo evitaron. Dicho jugador tuvo gestos provocativos hacia el equipo contrario originando así la reacción (inapropiada) de algunos jugadores de ULAM (Novillo, Monasterio y Meco). Más allá de los gestos o palabras que haya tenido el jugador de Galicia (Rodriguez Selvaggio), lo cierto es que los jugadores ULAM no debieron reaccionar de la forma en que lo hicieron.

Afortunadamente, se reitera, los árbitros, los entrenadores de ambos equipos y varios jugadores, impidieron que la situación llegara a agresiones físicas. Las reacciones fueron desmedidas y deben ser sancionadas de la misma forma que quien fue el provocador.

Se tienen en cuenta las disculpas de los jugadores de UNLAM.

Así, las conductas de RODRIGUEZ SELVAGGIO, MONASTERIO, NOVILLO y DI MECO se las encuentra tipificadas en el art. 99, inc. b) del mismo Código. No habiendo Secretaría informado antecedentes a su respecto, se toma en cuenta esa circunstancia como atenuante (conf. art. 32, inc. b de dicho Código) reduciéndose la pena mínima prevista.

Por todo ello, el Tribunal de Penas resuelve:

Art. 1.- Aplicar la pena de SUSPENSION por DOS (2) partidos a Leandro RODRIGUEZ SELVAGGIO, Carnet N° 100729, camiseta N° 29, jugador del club GALICIA (conf. art. 99, inc. b del Código de Penas).

Art. 2.- Aplicar la pena de SUSPENSION por DOS (2) partidos a Sebastián Alejandro NOVILLO, Carnet N° 83793, camiseta N° 16, jugador del club UNLAM (conf. art. 99, inc. b del Código de Penas).

Art. 3.- Aplicar la pena de SUSPENSION por DOS (2) partidos a Tadeo Nehuen MONASTERIO, Carnet N° 102281, camiseta N° 10, jugador del club UNLAM (conf. art. 99, inc. b del Código de Penas).

Art. 4.- Aplicar la pena de SUSPENSION por DOS (2) partidos a Franco Martin DI MECO, Carnet N° 101682, camiseta N° 14, del club ULAM (conf. art. 99, inc. b del Código de Penas).

Art. 5.- Notifíquese, publíquese, hágase saber y oportunamente archívese.

DR. JORGE ROMANELLI

DR. GUILLERMO ÁLVAREZ